

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

3971 *Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 7 de febrero de 2017.*

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 11.2.k) y 13.j) del Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre por el que se crea la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se aprueba su Estatuto y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento por parte de los candidatos seleccionados de los requisitos exigidos en la convocatoria,

Esta Presidencia ha dispuesto dar publicidad al Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en su reunión de 29 de marzo de 2017, por el que se resuelve convocatoria de libre designación efectuada por Resolución de 7 de febrero («BOE» de 15 de febrero), y se nombra a:

Don Lorenzo García Asensio, funcionario del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, como Vicepresidente Adjunto de Programación Científica.

Doña Ana María Guerrero Bustos, funcionaria de la Escala de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación, como Vicepresidenta Adjunta de Transferencia del Conocimiento.

Doña María Victoria Moreno Arribas, funcionaria de la Escala de Investigadores Científicos de Organismos Públicos de Investigación, como Vicepresidenta Adjunta de Áreas Científico-Técnicas.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo dictó, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 2017.–El Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, P.D. (Resolución de 12 de julio de 2012), el Secretario General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Alberto Sereno Álvarez.